

PRÓLOGO

Bajo el lema **Por qué, cuándo y cómo se clausura un local en la ciudad de Buenos Aires**, la Defensoría del Pueblo porteña realizó el pasado 29 de marzo una jornada de debate para la unificación de criterios en torno a esta problemática.

“Desde nuestra institución hemos observado dificultades en la aplicación de la medida, tanto en su carácter sancionatorio como precautorio, y en su naturaleza administrativa y judicial” destacó la Defensora del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, doctora Alicia Pierini. “Es por eso que realizamos esta convocatoria: para debatir la problemática planteada y extraer las conclusiones que correspondan”.

Los expositores fueron la propia Ombudsman porteña, el doctor Valentín H. Lorences (ex Fiscal y ex Juez de Faltas), la doctora Luisa María Escrich (Jueza Contravencional de Faltas) y el doctor Rubén Pereyra (Fiscal General Adjunto de la ciudad).

El encuentro fue coordinado por el doctor Eduardo Fachal (Jefe del área de Control Comunal de la Defensoría del Pueblo), y la presentación de casos estuvo a cargo del licenciado Alberto Michi y el señor Gregorio Yernazián.

La Defensoría del Pueblo agradece la colaboración brindada por el profesor Miguel Ángel Brignani, director de la Manzana de las Luces, que gentilmente cedió las instalaciones de esa histórica sala para el desarrollo de la jornada.